



DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 **ESCRITURA PÚBLICA N°: 2016-17-01-035-P03988**

2

3 **REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA CENTRO DE**
4 **APRENDIZAJE MATA & CARPIO S.A. EN LIQUIDACIÓN**

5

6 **OTORGADO POR:**

7 **MARIA VERONICA MATA GUERRERO, GERENTE GENERAL**
8 **DE LA COMPAÑÍA CENTRO DE APRENDIZAJE MATA &**
9 **CARPIO S.A. EN LIQUIDACIÓN**

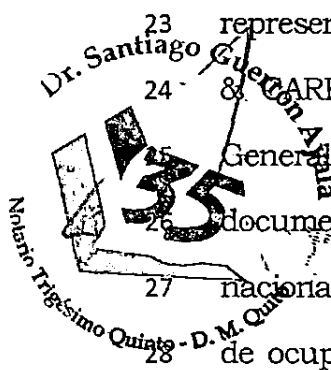
10

11 **CUANTÍA: INDETERMINADA**

12 **DI: 4 COPIAS C.C.**

13 En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del
14 Ecuador, hoy día, diecisiete (17) de octubre del dos mil dieciséis
15 (2016), ante mí, Doctor **SANTIAGO FEDERICO GUERRÓN**
16 **AYALA**, Notario Trigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de
17 Quito, designado mediante acción de personal número UNO TRES
18 CUATRO CINCO CERO – DNTH- NB (13450-DNTH-NB), de once
19 de diciembre del dos mil trece, expedida por la señora Directora
20 General del Consejo de la Judicatura; comparece con plena
21 capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente
22 escritura **MARIA VERONICA MATA GUERRERO**, a nombre y en

23 representación de la compañía CENTRO DE APRENDIZAJE MATA
24 **& CARPIO S.A. EN LIQUIDACIÓN**, en su calidad de Gerente
25 General y por tanto representante legal, conforme, conforme
26 documentos adjuntos.- La compareciente declara ser de
27 nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada,
28 de ocupación empleado privado; domiciliada en esta ciudad de

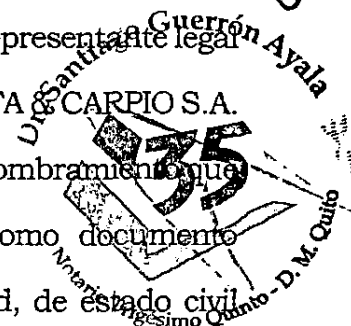




DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 Quito Distrito Metropolitano, hábil en derecho para contratar y
2 contraer obligaciones, a quien de conocer doy fe, en virtud de
3 haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas copias
4 fotostáticas debidamente certificadas por mí agrego a esta
5 escritura pública como documentos habilitantes, y quien al
6 suscribir el presente instrumento confiere su autorización expresa
7 para la verificación de su información y datos personales en el
8 "Sistema Nacional de Identificación Ciudadana" de la Dirección
9 General de Registro Civil, Identificación y Cedulación; cuyo
10 documentos generados en línea, una vez impresos se adjuntan
11 como habilitantes. Advertida la compareciente por mí el Notario
12 sobre la gravedad del juramento, las penas del perjurio, de su
13 obligación de declarar la verdad y de los efectos y resultados de
14 esta escritura, así como examinada que fue en forma aislada y
15 separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin
16 coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción,
17 me pide que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑOR**
18 **NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo,
19 sírvase insertar una de reactivación de la compañía CENTRO DE
20 APRENDIZAJE MATA & CARPIO S.A. "EN LIQUIDACION",
21 contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**
22 **COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente
23 escritura pública la señora MARIA VERONICA MATA GUERRERO,
24 en su calidad de Gerente General y por lo tanto representante legal
25 de la compañía CENTRO DE APRENDIZAJE MATA & CARPIO S.A.
26 "EN LIQUIDACIÓN", así como lo acredita con el nombramiento que
27 se adjunta a la presente escritura pública como documento
28 habilitante. La compareciente es mayor de edad, de estado civil

0000002





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 casada, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de
2 Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse. **SEGUNDA:**
3 **ANTECEDENTES.-** a) Mediante resolución número SC guión IRQ
4 guión DRASD guión SD guión dos mil catorce guión uno seis siete
5 nueve de fecha treinta de abril de dos mil catorce se declaró la
6 inactividad de la compañía CENTRO DE APRENDIZAJE MATA &
7 CARPIO S.A. "EN LIQUIDACION". b) A través de la resolución
8 número SC guión IRQ guión DRAS guión SD guión dos mil catorce
9 guión dos cinco siete nueve de fecha veintisiete de junio de dos mil
10 catorce, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros
11 declaró la disolución de la compañía CENTRO DE APRENDIZAJE
12 MATA & CARPIO S.A. "EN LIQUIDACIÓN". c) Con fecha cuatro de
13 octubre de dos mil dieciséis se inscribe en el Registro Mercantil del
14 Cantón Quito la resolución de disolución masiva de compañías,
15 entre las cuales se encontraba la compañía CENTRO DE
16 APRENDIZAJE MATA & CARPIO S.A. "EN LIQUIDACION". d) En
17 la Junta General extraordinaria de la compañía CENTRO DE
18 APRENDIZAJE MATA & CARPIO S.A. "EN LIQUIDACIÓN"
19 celebrada con fecha viernes siete de octubre de dos mil dieciséis,
20 se puso en conocimiento de las accionistas que ya se superó la
21 causal de disolución establecida en el artículo trescientos
22 cincuenta y nueve de la Ley de Compañías, al haberse presentado
23 toda la información que se debe presentar según lo que ordena el
24 artículo veinte de la ley de la materia, esto es balances, estados de
25 situación financiera, así como los informes de gerencia y de
26 comisario; y, actas de Junta General correspondientes a los
27 ejercicios económicos dos mil once, dos mil doce, dos mil trece, dos
28 mil catorce y dos mil quince; así como también se consignaron los

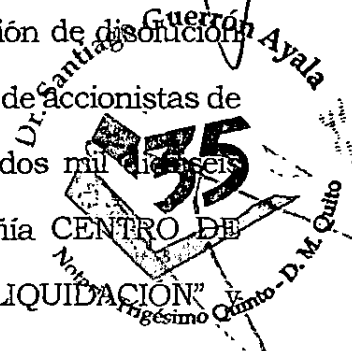


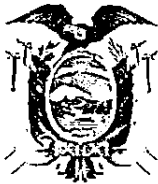


DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 pagos correspondientes a contribuciones que se adeudaban a la
2 Superintendencia de Compañías. e) En la Junta General
3 Extraordinaria de la compañía celebrada con fecha siete de
4 octubre de dos mil dieciséis, también se resolvió ratificar la
5 resolución de la Junta General Extraordinaria celebrada con fecha
6 siete de septiembre de dos mil dieciséis adoptada con la finalidad
7 de evitar una posible resolución de disolución por la causal de
8 disolución número seis del artículo trescientos sesenta y uno de la
9 Ley de Compañías, esto es, se resolvió absorber las pérdidas
10 acumuladas de la compañía que ascienden a la suma de treinta
11 mil ochocientos setenta y un dólares de los Estados Unidos de
12 América con ocho centavos con valores de las siguientes cuentas:
13 mil doscientos noventa y nueve dólares de los Estados Unidos de
14 América con ochenta y seis centavos de la utilidad correspondiente
15 al ejercicio económico dos mil quince; siete mil trescientos setenta
16 y dos dólares de los Estados Unidos de América con setenta y siete
17 centavos de las utilidades Acumuladas de ejercicios anteriores; y,
18 veintidós mil ciento noventa y ocho dólares de los Estados Unidos
19 de América con cuarenta y cinco centavos de la cuenta aportes de
20 Accionistas para futuras capitalizaciones; por lo que los
21 accionistas por unanimidad resolvieron renunciar a las utilidades
22 que les correspondían por el ejercicio económico dos mil quince,
23 así como a las utilidades acumuladas de años anteriores. f) Al
24 haber superado la causal que motivó la resolución de disolución
25 de la compañía, la Junta General Extraordinaria de accionistas de
26 la compañía celebrada el siete de octubre de dos mil dieciséis
27 resolvió entre otras cosas, reactivar la compañía
28 APRENDIZAJE MATA & CARPIO S.A. "EN LIQUIDACIÓN"

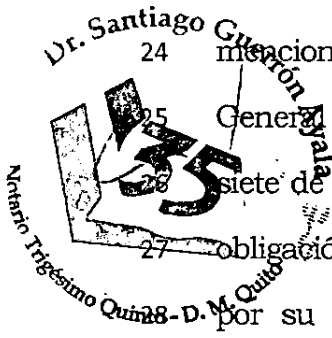
0000003





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 autorizar a la señora María Verónica Mata Guerrero, Gerente
2 General de la compañía, para que en su calidad de representante
3 legal de la misma otorgue la escritura de reactivación y realice
4 todos los trámites necesarios para dicho efecto. **TERCERA.**
5 **REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA.-** Con los antecedentes antes
6 citados, la compareciente en la calidad antes mencionada y
7 debidamente autorizada para ello por la Junta General Universal
8 Extraordinaria de accionistas celebrada el día siete de octubre de
9 dos mil dieciséis, con fundamento en los artículos trescientos
10 setenta y cuatro, trescientos setenta y cinco y trescientos setenta
11 y seis de la Ley de Compañías; y, con fundamento en el
12 "Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación,
13 reactivación y cancelación de las compañías anónimas, de
14 economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad
15 limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de
16 compañías extranjeras" contenido en la Resolución
17 SC.IJ.DJDL.Q.2013.013 de la Superintendencia de Compañías, y
18 publicado en el Registro Oficial ciento cuarenta y tres (143) de trece
19 de diciembre de dos mil trece", expresamente declara reactivada a
20 la compañía CENTRO DE APRENDIZAJE MATA & CARPIO S.A.
21 "EN LIQUIDACIÓN", una vez que ha sido superada la causal que
22 motivó la resolución de disolución. **CUARTA: DECLARACIÓN**
23 **JURAMENTADA.-** La compareciente en la calidad antes
24 mencionada y debidamente autorizada para ello por la Junta
25 General Universal extraordinaria de accionistas celebrada el día
26 siete de octubre del año dos mil dieciséis, en conocimiento de la
27 obligación que tiene de decir la verdad y de las penas por perjurio,
28 por su honor declara bajo juramento que la Compañía/a la





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 presente fecha no tiene contratos incumplidos ni pendientes con
2 el Estado, ni obligaciones pendientes o en mora con la Seguridad
3 Social o el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. **QUINTA:**

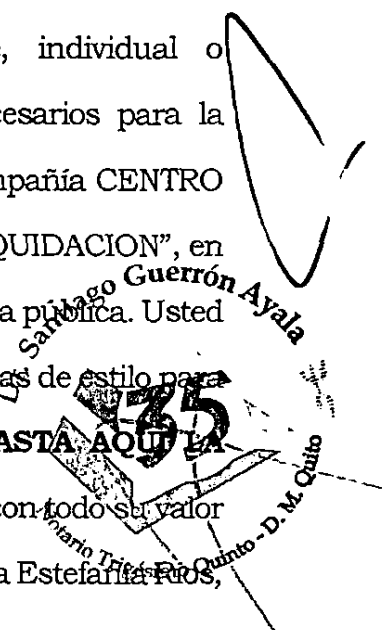
0000004

4 **DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se incorpora a esta escritura
5 pública para que formen parte, íntegramente de ella: a)
6 Nombramiento de la Gerente General de la compañía CENTRO DE
7 APRENDIZAJE MATA & CARPIO S.A. "EN LIQUIDACION"; b)
8 Registro Único de Contribuyentes de la compañía CENTRO DE
9 APRENDIZAJE MATA & CARPIO S.A. "EN LIQUIDACION"; c) Acta
10 de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía
11 CENTRO DE APRENDIZAJE MATA & CARPIO S.A. "EN
12 LIQUIDACION", celebrada el día siete de octubre del años dos mil

13 dieciséis. **SEXTA.- AUTORIZACIÓN.-** La Gerente General de la
14 compañía faculta a los señores David Artieda Estrella, portador de
15 la cédula de ciudadanía número uno siete uno cuatro uno uno tres
16 tres ocho seis; Andrea Estefanía Ríos Campaña, portadora de la
17 cédula de ciudadanía número uno siete uno cinco nueve seis uno
18 cero ocho cero; y, Winner José Sangronis Liscano, portador de la
19 cédula de identidad extranjera número uno siete cinco siete cinco
20 cuatro cuatro nueve cinco cero, para que, individual o
21 conjuntamente, realicen todos los trámites necesarios para la
22 consecución del trámite de reactivación de la compañía CENTRO
23 DE APRENDIZAJE MATA & CARPIO S.A. "EN LIQUIDACION", en
24 los términos comprendidos en la presente escritura pública. Usted

25 señor notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para
26 la plena validez de esta escritura pública."- **HASTA AQUÍ LA**

27 **MINUTA.-** que queda elevada a escritura pública con todo su valor
28 legal, la misma que se halla firmada por la Abogada Estefanía Ríos,





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 profesional del derecho con matrícula número diecisiete guión
2 dos mil catorce guión trescientos noventa y ocho (17-2014-398)
3 del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura. Para la
4 celebración de la presente escritura pública se observaron los
5 preceptos legales del caso y leída que le fue a la compareciente
6 íntegramente por mí el Notario se ratifica en ella y firma
7 conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

8

9

10

Verónica Mata Guerrero

11

MARIA VERONICA MATA GUERRERO

12

C.C.

1715442755

13

14

15

16

17

18

19

DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA

20

21

22



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA CENTRO DE APRENDIZAJE MATA & CARPIO S.A. EN LIQUIDACIÓN

Reunidos en la ciudad de Quito D.M., a los siete días del mes de octubre de dos mil dieciséis, siendo las 15h00, en las oficinas de la compañía ubicadas en las calles Juan de Dios Martínez N34-368 y Portugal, se reúnen las señoras Mónica Karina Carpio Yépez y María Verónica Mata Guerrero, quienes constituyen la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía CENTRO DE APRENDIZAJE MATA & CARPIO S.A. EN LIQUIDACIÓN

Atendiendo lo dispuesto en los artículos trece, dieciocho y veinte del Estatuto social de la Compañía y al artículo 244 de la Ley de Compañías, actúa como Presidente de la Junta la señora Mónica Karina Carpio Yépez, y en su calidad de Gerente General de la compañía, actúa como Secretaria de la Junta General la señora María Verónica Mata Guerrero.

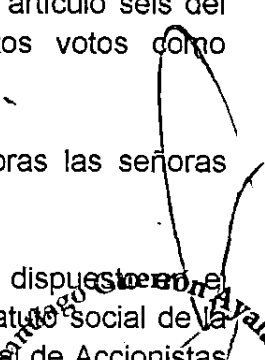
La señora María Verónica Mata Guerrero, propone a los asistentes, que en vista de que se encuentran todos los accionistas presentes, se constituyan en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas y procede a formar la correspondiente lista de Accionistas presentes que es como sigue:

Accionistas	Cédula	Nº de acciones	Capital Suscrito USD \$	Capital Pagado USD \$
Mónica Karina Carpio Yépez	1706947429	400	400,00	400,00
María Verónica Mata Guerrero	1715492755	400	400,00	400,00
TOTAL		800	800,00	800,00

La secretaria informa y deja constancia que se encuentra presente todo el capital suscrito y pagado de la compañía y que de conformidad con el artículo seis del estatuto social de la compañía, las accionistas tienen tantos votos como accionistas poseen en el capital de la misma.

Adicionalmente, se deja constancia que participan como asesoras las señoras Estefanía Ríos y Karina Hidalgo.

Las accionistas de forma unánime, resuelven al amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías; y, el artículo once del estatuto social de la compañía, constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas para tratar algunos temas que quedaron pendientes en la última Junta.


35
 Mónica Karina Carpio Yépez
 Secretario General
 Quito, 07 de Octubre de 2016

Atendiendo a lo establecido en el artículo 36 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas, en Comandita por Acciones y de Economía Mixta, publicado en el Registro Oficial N° 371 de 10 de noviembre de 2014, el desarrollo de la Junta General de Accionistas es grabado en soporte magnético.

Se pone a consideración de la Junta General Extraordinaria y Universal el siguiente orden del día:

1. Análisis de la situación actual de la compañía y verificación de haber superado la causal de disolución establecida en el artículo 359 de la Ley de Compañías.

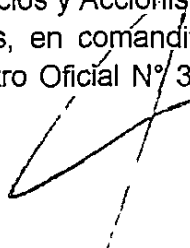
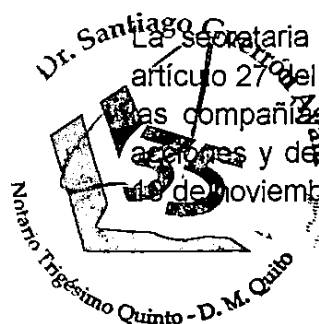
La Gerente General de la Compañía solicita a la asesora, abogada Estefanía Ríos que se encuentra presente que explique a los presentes la situación actual de la compañía.

La señora Estefanía Ríos indica a los presentes que mediante resolución de 27 de junio de 2014 la Superintendencia de Compañías, resolvió declarar disuelta por inactividad a la compañía Centro de Aprendizaje Mata & Carpio S.A. EN LIQUIDACIÓN; indicando que con fecha cuatro de octubre de dos mil dieciséis se inscribió la resolución de disolución en el Registro Mercantil del Cantón Quito.

La Presidente indica que en efecto ya se ha superado la causal de disolución establecida en el artículo 359 de la Ley de Compañías, y que se ha presentado toda la información que se debe presentar según lo que ordena el artículo 20 de la ley de la materia, esto es balances, estados de situación financiera, así como los informes de gerencia y de comisario; y, actas de Junta General correspondientes a los ejercicios económicos 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015; así como también se están realizando los pagos correspondientes a contribuciones que se adeudan a la Superintendencia de Compañías.

Con los antecedentes expuestos, la Gerente General de la compañía eleva a moción que una vez que se ha superado la causal que motivó la resolución de disolución de la compañía Centro de Aprendizaje Mata & Carpio S.A. EN LIQUIDACION la Junta General, como órgano supremo de la compañía, resuelva reactivar la compañía.

La secretaria procede a tomar la votación individual de conformidad al artículo 27 del Reglamento de Juntas Generales de Socios y Accionistas de las compañías de responsabilidad limitada, anónimas, en comandita por acciones y de economía mixta, publicado en el Registro Oficial N° 371 de 10 de noviembre de 2014.



Las accionistas de la compañía resuelven por unanimidad reactivar la compañía y autorizar a la Gerente General de la compañía para que otorgue la escritura de reactivación de la compañía y realice todos los trámites que se requieran para dicho efecto; e incluso, de ser el caso, otorgue escrituras rectificatorias o modificatorias de la escritura de reactivación si así se precisara.

2. Ratificación de la resolución adoptada por la Junta General Extraordinaria de accionistas celebrada el 7 de septiembre de 2016, respecto de la situación actual de la compañía y la distribución de dividendos del ejercicio económico 2015.

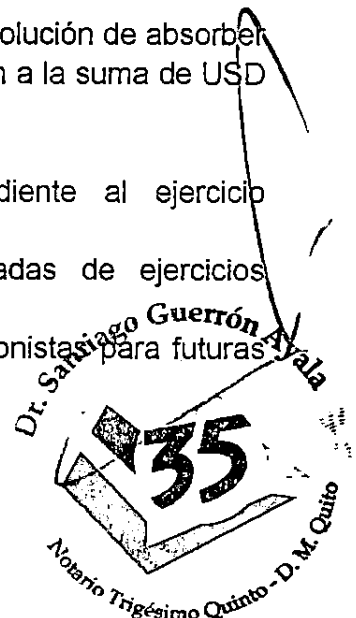
La Gerente General solicita a la accionista Mónica Carpio que ratifiquen la resolución adoptada en la Junta General Extraordinaria celebrada con fecha 7 de septiembre de 2016, respecto de la repartición de dividendos, pues como ya se dijo, con la finalidad de no caer en una nueva causal de disolución por las pérdidas acumuladas que existen, sería factible que se destinen las utilidades acumuladas de ejercicios anteriores más los dividendos generados en el ejercicio económico 2015 y más el valor que consta en aporte a futuras a capitalizaciones a absorber dichas pérdidas.

En razón de lo expuesto, la señora Mónica Carpio eleva a moción que la Junta General, como órgano supremo de la compañía, resuelva ratificar la resolución de absorber las pérdidas acumuladas con las utilidades del ejercicio económico 2015 más las utilidades acumuladas de años anteriores y un porcentaje del valor de la cuenta aporte para futuras capitalizaciones.

La secretaria procede a tomar la votación individual de conformidad al artículo 27 del Reglamento de Juntas Generales de Socios y Accionistas de las compañías de responsabilidad limitada, anónimas, en comandita por acciones y de economía mixta, publicado en el Registro Oficial N° 371 de 10 de noviembre de 2014.

Las accionistas de la compañía resuelven ratificar la resolución de absorber las pérdidas acumuladas de la compañía que ascienden a la suma de USD \$ 30.871,08 con los valores de las siguientes cuentas:

1. USD \$ 1.299,86 de la Utilidad correspondiente al ejercicio económico 2015.
2. USD \$ 7.372,77 de las Utilidades Acumuladas de ejercicios anteriores.
3. USD \$ 22.198,45 de la cuenta Aportes de Accionistas para futuras capitalizaciones.



Los accionistas por unanimidad ratifican su decisión de renunciar a las utilidades que les corresponden por el ejercicio económico 2015, así como a las utilidades acumuladas de años anteriores.

Finalizado el punto 2, la presidente de la Junta General de accionistas eleva a moción y solicita que se someta a votación la aprobación de la totalidad de la Junta General celebrada.

La Secretaria procede a tomar la votación individual.

Una vez que las accionistas presentes han ejercido su derecho al voto, se aprueba por unanimidad de la Junta General la moción presentada, por tanto la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas celebrada el 7 de octubre de 2016 queda aprobada por unanimidad de los presentes.

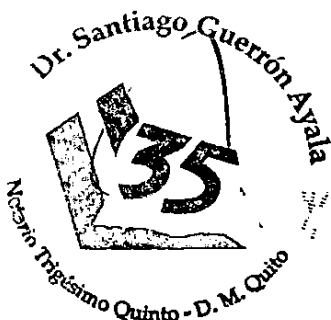
Siendo las 15h35 la Presidente concede un receso de diez minutos para que se termine de redactar el acta con las resoluciones tomadas. Siendo las 15h50, una vez que han transcurrido más de diez minutos del receso otorgado para la redacción del acta, por tratarse de una Junta General de carácter universal, se legaliza la misma con la firma de todos los accionistas presentes, así como con la firma de la Presidente y Secretaria de Junta.

Se clausura la sesión a las 15h55.

Suscriben el acta,

MARIA VERÓNICA MATA
GUERRERO
Accionista - Secretaria

MONICA KARINA CARPIO
YEPEZ
Accionista - Presidente



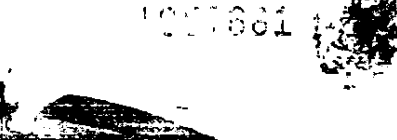
0000007

CIUDADANIA 171549275-5
 MATA GUERRERO MARIA VERONICA
 PICHINCHA/QUITO/SANTA FRISCA
 12 FEBRERO 1980
 002-C 0190 01188 F
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1980



Veronica Mata

EQUATORIANA***** V3443V4442
 CASADO EDGAR JAVIER LOPEZ UTRERAS
 SUPERIOR ESTUDIANTE
 MARIO RODRIGO MATA
 ELVIA MIRIAM GUERRERO
 QUITO 19.07/2006
 19/07/2016



En uso de la facultad concedida por el
 numeral 5 del Art 18 de la Ley Notarial
 doy fe que la fotocopia que antecede,
 guarda conformidad con el documento
 que me fuera exhibido.

Dr. Santiago Guerrón Ayala
 Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito



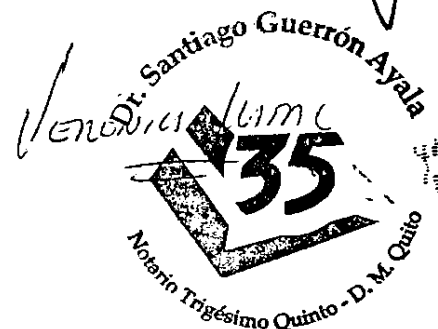
17 OCT 2016

025

025 - 0287 1715492755
 NUMERO DE IDENTIFICACION CEDULA
 MATA GUERRERO MARIA VERONICA

COTOPAXI CIRCUNSCRIPCION 0
 PROVINCIA SAN MIGUEL DE
 SALCEDO SALCEDO 1
 CANTON PARROQUIA ZONA

1 PRESIDENTE DE LA JUNTA





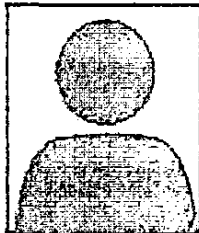
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1715492755

Nombres del ciudadano: MATA GUERRERO MARIA VERONICA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 12 DE FEBRERO DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: EDGAR JAVIER LOPEZ UTRERAS

Fecha de Matrimonio: 25 DE OCTUBRE DE 2005

Nombres del padre: MARIO RODRIGO MATA

Nombres de la madre: ELVIA MIRIAN GUERRERO

Fecha de expedición: 19 DE JULIO DE 2006

Información certificada a la fecha: 17 DE OCTUBRE DE 2016

Emisor: CHRISTIAN ANDRES CISNEROS SALGADO - PICHINCHA-QUITO-NT 35 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES;
Date: 2016.10.17 19:40:07 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>

Dr. Santiago Guerrero Ariza
35
Notario Trigésimo Quinto - D.M. Quito



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

00000008

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1715492755

Nombre: MATA GUERRERO MARIA VERONICA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

2. Información referencial del certificado de votación (CNE):

Sufragó el ciudadano: -----

Fecha: -----

Número de certificado: -----

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).

2.- En caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulado" del ciudadano.

DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL.

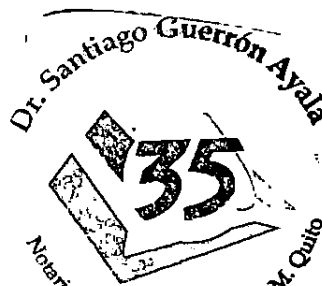
Información certificada a la fecha: 17 DE OCTUBRE DE 2016

Emisor: CHRISTIAN ANDRES CISNEROS SALGADO - PICHINCHA-QUITO-NT 35 - PICHINCHA - QUITO

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IA-ff1c4db410094e9



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

13815

162638

Quito, 7 de septiembre de 2016

Señora
María Verónica Mata Guerrero
Ciudad.-

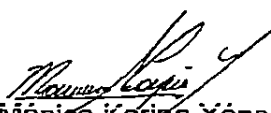
De mi consideración:

Por la presente comunico a usted que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía CENTRO DE APRENDIZAJE MATA & CARPIO S.A., celebrada en esta misma fecha le nombró Gerente General de la compañía para un período estatutario de cinco años en atención a lo que dispone el artículo veintiuno del estatuto social de la compañía.

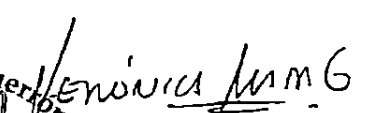
De conformidad con los artículos diecinueve y veinte literal b) del estatuto social de la Compañía, al Gerente General le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual, entre otras funciones.

CENTRO DE APRENDIZAJE MATA & CARPIO S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Décima Sexta del cantón Quito el 7 de julio de 2009 y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 4 de agosto de 2009 bajo el número de repertorio 027488 y la inscripción número 2502, Tomo 140.

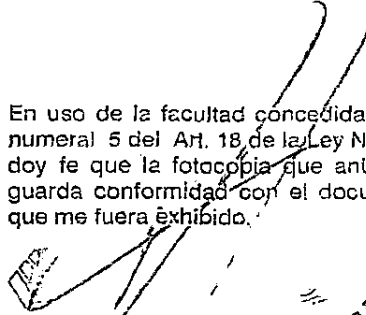
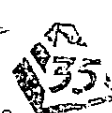
Atentamente,


Mónica Karina Yépez Carpio
Presidente

En Quito, hoy 7 de septiembre de 2016, acepto el cargo de Gerente General de la compañía **CENTRO DE APRENDIZAJE MATA & CARPIO S.A.**, para el que he sido nombrada en esta misma fecha y lugar.


MARIA VERÓNICA MATA GUERRERO
175492755


En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial doy fe que la fotocopia que antecede guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.


Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto - D. M. QUITO


17 OCT 2016

TRÁMITE NÚMERO: 57779



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO....

NÚMERO DE REPERTORIO:	41486
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	16/09/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	13815
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CENTRO DE APRENDIZAJE MATA & CARPIO S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	MATA GUERRERO MARIA VERONICA
IDENTIFICACIÓN	1715492755
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	5

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM 2502 DEL 04/08/2009.- NOT.16 DEL 07/07/2009 DS

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 16 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2016

DR. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE

En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede, guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigesimo Quinto - D. M. Quito

17 OCT 2016

Registro de Datos Públicos
el Cantón Quito

Nación Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito

Dr. Santiago Guerrón Ayala

35

35

Página 1 de 1

Notario Trigesimo Quinto - D. M. Quito



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1792207576001
CENTRO DE APRENDIZAJE MATA & CARPIO S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

REPRESENTANTE LEGAL:

MATA GUERRERO MARIA VERONICA

CONTADOR:

PILCO GUALOTO MARIA DE LOURDES

CLASE CONTRIBUYENTE:

OTROS

CALIFICACIÓN ARTESANAL:

S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:

SI

NÚMERO:

S/N

FEC. NACIMIENTO:

FEC. INICIO ACTIVIDADES:

04/08/2009

FEC. INSCRIPCIÓN:

13/08/2009

FEC. ACTUALIZACIÓN:

25/08/2011

FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE IMPLEMENTACION Y DESARROLLO DE SISTEMAS DE APRENDIZAJE DE IDIOMAS PARA NIÑOS DESDE LOS TRES MESES A LOS CATORCE AÑOS DE EDAD.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: EL BATAN Barrio: EL BATAN Calle: ELOY ALFARO Numero: N37-212 Interseccion: ANDRES COREMO Referencia ubicacion: DETRAS DEL COLEGIO 24 DE MAYO Telefono Domicilio: 022452308 Telefono Trabajo: 026046706 Celular: 0997323054

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

2

ABIERTOS

2

JURISDICCIÓN

1 ZONA 91 PICHINCHA

CERRADOS

0



Código: RIMF/C2016000619011

Fecha: 26/08/2016 10:48:31 AM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1792207576001
CENTRO DE APRENDIZAJE MATA & CARPIO S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO:	001	Estado:	ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.:	04/08/2009
NOMBRE COMERCIAL:	HELEN DORON EARLY ENGLISH	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE IMPLEMENTACION Y DESARROLLO DE SISTEMAS DE APRENDIZAJE DE IDIOMAS PARA NIÑOS DESDE LOS TRES MESES A LOS CATORCE AÑOS DE EDAD.
ACTIVIDADES DE IMPLEMENTACION DE SISTEMAS DE ESTIMULACION TEMPRANA.
ACTIVIDADES DE CONTRATACION DE FRANQUICIAS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: EL BATAN Barrio: EL BATAN Calle: ELOY ALFARO Numero: N37-212 Interseccion: ANDRES COREMO Referencia: DETRAS DEL COLEGIO 24 DE MAYO Telefono Domicilio: 022452308 Telefono Trabajo: 026046706 Celular: 0997323054

No. ESTABLECIMIENTO:	002	Estado:	ABIERTO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.:	25/08/2011
NOMBRE COMERCIAL:	HELEN DORON EARLY ENGLISH	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE IMPLEMENTACION Y DESARROLLO DE SISTEMAS DE APRENDIZAJE DE IDIOMAS PARA NIÑOS DESDE LOS TRES MESES A LOS CATORCE AÑOS DE EDAD.
ACTIVIDADES DE IMPLEMENTACION DE SISTEMAS DE ESTIMULACION TEMPRANA.
ACTIVIDADES DE CONTRATACION DE FRANQUICIAS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: COTOCOLLAO Barrio: EL CONDADO Calle: AV. OCCIDENTAL Numero: OE6-94 Referencia: AL LADO DEL DIARIO HOY Celular: 0997323054 Telefono Trabajo: 022492626

En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial doy fe que la fotocopia que antecede guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Público Quinío - D. M. Quito

17 OCT 2016



Código: RIMRUC2016000919011

Fecha: 26/08/2016 10:48:31 AM



Factura: 002-002-000027787



20161701035D07800

DOCUMENTO EXHIBIDOS N° 20161701035D07800

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el(los) documento(s) que antecede(n) es(son) igual(es) al(los) documento(s) que me fue(ron) exhibido(s) en 4 foja(s) útil(es). Una vez practicada la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 4 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS RELACIONADOS A REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA CENTRO DE APRENDIZAJE MATA & CARPIO S.A. EN LIQUIDACIÓN

QUITO, a 17 DE OCTUBRE DEL 2016, (14:17).

NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA
NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

0000011

1 **ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 2016-17-01-035-P03988**

2 Se otorgó ante mí, y en fe de ello, confiero esta TERCERA
3 COPIA CERTIFICADA DE LA REACTIVACIÓN DE LA
4 COMPAÑÍA CENTRO DE APRENDIZAJE MATA & CARPIO S.A.
5 EN LIQUIDACIÓN OTORGADO POR: MARIA VERONICA MATA
6 GUERRERO, GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA
7 CENTRO DE APRENDIZAJE MATA & CARPIO S.A. EN
8 LIQUIDACIÓN; debidamente sellada y firmada, en Quito, a
9 diecisiete de octubre de dos mil dieciséis.- C.C.

10
11
12
13
14
15
16 **Dr. Santiago Guerrón Ayala**
17 Notario Trigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito



C

18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

0000012

3039

RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2016-

Dr. Eduardo Montero Proaño
SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN DELEGADO

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución Masiva de Disolución No. SC-IRQ-DRASD-SD-2014-2579 de 27 de junio de 2014, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 4 de octubre de 2016, se declaró la disolución de varias compañías, entre ellas la compañía CENTRO DE APRENDIZAJE MATA & CARPIO S.A., por encontrarse incursas en la causal de disolución prevista en el inciso tercero del artículo 360 de la Ley de Compañías;

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de reactivación de la compañía CENTRO DE APRENDIZAJE MATA & CARPIO S.A. EN LIQUIDACIÓN, otorgada en la Notaría Trigésima Quinta del Distrito Metropolitano de Quito el 17 de octubre 2016;

QUE esta Subdirección de Inspección, ha emitido el Informe de Inspección No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-16-1304 de 28 de noviembre de 2016, el cual concluye que: "Es viable el trámite de reactivación.". En consecuencia, dentro del ámbito económico, se verifica la procedencia del trámite pertinente; y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 6 de febrero de 2014 y ADM-16-114 de 15 de diciembre de 2016;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- 1.- APROBAR la reactivación de la compañía CENTRO DE APRENDIZAJE MATA & CARPIO S.A. EN LIQUIDACIÓN, en los términos constantes en la escritura pública otorgada en la Notaría Trigésima Quinta del Distrito Metropolitano de Quito el 17 de octubre 2016; 2.- a) Declarar terminado el proceso de liquidación de la compañía CENTRO DE APRENDIZAJE MATA & CARPIO S.A. EN LIQUIDACIÓN; y, b) Dejar sin efecto el nombramiento de liquidador de la compañía CENTRO DE APRENDIZAJE MATA & CARPIO S.A. EN LIQUIDACIÓN.

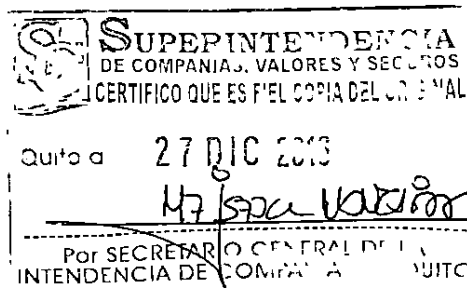
ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de esta Resolución se publique, por una sola vez, en el sitio web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, de conformidad con la Disposición General Segunda del Reglamento sobre Inactividad, Disolución, Liquidación y Cancelación de Compañías Nacionales, y Cancelación del Permiso de Operación de Sucursales de Compañías Extranjeras, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 868 de 24 de octubre de 2016.

Con la publicación del extracto de esta Resolución en la forma dispuesta, se tendrá por cumplida la notificación a la compañía CENTRO DE APRENDIZAJE MATA & CARPIO S.A. EN LIQUIDACIÓN.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que las Notarías Trigésima Quinta y Décima Sexta del Distrito Metropolitano de Quito tomen nota al margen de las matrices de las escrituras públicas que se aprueba y de la de constitución de la compañía, en su orden, del contenido de la presente resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba la referida escritura pública y esta resolución en el registro a su cargo; y, b) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

[Firma manuscrita]
[X]





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

ARTÍCULO QUINTO.- ORDENAR que, se remita copia de esta Resolución a la Representante Legal de la compañía, al Jefe del Departamento Jurídico de la Dirección Regional Norte del Servicio de Rentas Internas y al Director Financiero del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura referida.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, a **22 DIC 2016**

Dr. Eduardo Montero Proaño
SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN DELEGADO

Referencias: 1924
Exp. 162638
Tr. 35314
RR/

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS	
CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL	
Quito, a	27 DIC 2016
Por SECRETARIO GENERAL SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS - QUITO	



Factura: 002-002-000031445



20171701035000003

0000013

NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA

NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701035000003

MATRIZ	
FECHA:	3 DE ENERO DEL 2017, (12:49)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL DE LIBRO
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE LA COMPAÑIA CENTRO DE APRENDIZAJE MATA & CARPIO S.A. EN LIQUIDACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-10-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2016-17-01-035-P03988

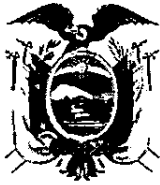
OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CENTRO DE APRENDIZAJE MATA & CARPIO S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1792207576001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-12-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	RESOLUCION NO. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2016-3039

NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA

NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



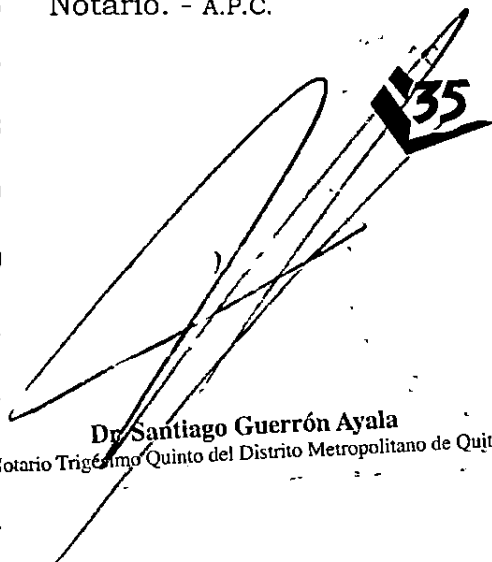


DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 **RAZÓN MARGINAL N° 20171701035000003**

2 En cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor Eduardo
3 Montero Proaño, Subdirector de Disolución Delegado, de la
4 Superintendencia de Compañías, mediante resolución
5 número SCVS-IRQ-DRASD-SD-2016-3039, de veintidós de
6 diciembre de dos mil dieciséis, en la cual resuelve aprobar
7 la reactivación de la compañía CENTRO DE APRENDIZAJE
8 MATA & CARPIO S.A. EN LIQUIDACIÓN; a) Declarar
9 terminado el proceso de liquidación; y, b) Dejar sin efecto el
10 nombramiento de liquidador de dicha compañía. Particular
11 del cual tome al margen de la escritura matriz de
12 REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA CENTRO DE
13 APRENDIZAJE MATA & CARPIO S.A. EN LIQUIDACIÓN,
14 celebrada ante mí, el diecisiete de octubre de dos mil
15 dieciséis. Quito, a tres de enero de dos mil diecisiete. El
16 Notario. - A.P.C.

17
18
19
20
21
22
23 **Dr. Santiago Guerrón Ayala**
 Notario Trigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito



24
25
26
27
28



DR. PABLO VÁSQUEZ MÉNDEZ

NOTARIO

0000014

RAZÓN DE MARGINACIÓN.- NOTARÍA DÉCIMO SEXTA DEL CANTÓN QUITO.- En cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor Eduardo Montero Proaño, Subdirector de Disolución Delegado, de la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución número SCVS-IRQ-DRASD-SD-2016-3039, de fecha veinte y dos de diciembre de dos mil dieciséis, en la cual resuelve aprobar la reactivación de la compañía CENTRO DE APRENDIZAJE MATA & CARPIO S.A., EN LIQUIDACIÓN; a) Declarar terminado el proceso de liquidación; y b) Dejar sin efecto el nombramiento de liquidador de dicha compañía. Particular del cual tomé, al margen de la escritura matriz de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA CENTRO DE APRENDIZAJE MATA & CARPIO S.A., EN LIQUIDACIÓN, celebrada ante el doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del cantón Quito, el día siete de julio de dos mil nueve, cuyo archivo se encuentra a mi cargo.- Quito, a cuatro de enero del año dos mil diecisiete.-



Pablo A. Vásquez Méndez
Dr. Pablo A. Vásquez Méndez
NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL DISTRITO
METROPOLITANO DEL CANTÓN QUITO





Factura: 001-002-000046085



20171701016000029

NOTARIO(A) PABLO ARTURO VASQUEZ MENDEZ

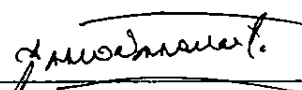
NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701016000029

MATRIZ	
FECHA:	4 DE ENERO DEL 2017, (16:29)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL Y DE LIBRO
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE COMPAÑIAS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-10-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20161701035P03988

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
LLUMIQUINGA GARCES ANDRES GIOVANNY	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1722810502
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-01-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	


NOTARIO(A) PABLO ARTURO VASQUEZ MENDEZ
NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2016-

3039

1198

0000015

Dr. Eduardo Montero Proaño
SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN DELEGADO

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución Masiva de Disolución No. SC-IRQ-DRASD-SD-2014-2579 de 27 de junio de 2014, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 4 de octubre de 2016, se declaró la disolución de varias compañías, entre ellas la compañía CENTRO DE APRENDIZAJE MATA & CARPIO S.A., por encontrarse incursas en la causal de disolución prevista en el inciso tercero del artículo 360 de la Ley de Compañías;

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de reactivación de la compañía CENTRO DE APRENDIZAJE MATA & CARPIO S.A. EN LIQUIDACIÓN, otorgada en la Notaría Trigésima Quinta del Distrito Metropolitano de Quito el 17 de octubre 2016;

QUE esta Subdirección de Inspección, ha emitido el Informe de Inspección No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-16-1304 de 28 de noviembre de 2016, el cual concluye que: "Es viable el trámite de reactivación.". En consecuencia, dentro del ámbito económico, se verifica la procedencia del trámite pertinente; y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 6 de febrero de 2014 y ADM-16-114 de 15 de diciembre de 2016;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- 1.- APROBAR la reactivación de la compañía CENTRO DE APRENDIZAJE MATA & CARPIO S.A. EN LIQUIDACIÓN, en los términos constantes en la escritura pública otorgada en la Notaría Trigésima Quinta del Distrito Metropolitano de Quito el 17 de octubre 2016; 2.- a) Declarar terminado el proceso de liquidación de la compañía CENTRO DE APRENDIZAJE MATA & CARPIO S.A. EN LIQUIDACIÓN; y, b) Dejar sin efecto el nombramiento de liquidador de la compañía CENTRO DE APRENDIZAJE MATA & CARPIO S.A. EN LIQUIDACIÓN.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de esta Resolución se publique, por una sola vez, en el sitio web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, de conformidad con la Disposición General Segunda del Reglamento sobre Inactividad, Disolución, Liquidación y Cancelación de Compañías Nacionales, y Cancelación del Permiso de Operación de Sucursales de Compañías Extranjeras, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 868 de 24 de octubre de 2016.

Con la publicación del extracto de esta Resolución en la forma dispuesta, se tendrá por cumplida la notificación a la compañía CENTRO DE APRENDIZAJE MATA & CARPIO S.A. EN LIQUIDACIÓN.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que las Notarías Trigésima Quinta y Décima Sexta del Distrito Metropolitano de Quito tomen nota al margen de las matrices de las escrituras públicas que se aprueba y de la de constitución de la compañía, en su orden, del contenido de la presente resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba la referida escritura pública y esta resolución en el registro a su cargo; y, b) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

ARTÍCULO QUINTO.- ORDENAR que, se remita copia de esta Resolución a la Representante Legal de la compañía, al Jefe del Departamento Jurídico de la Dirección Regional Norte del Servicio de Rentas Internas y al Director Financiero del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura referida.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, a

22 DIC 2016

Dr. Eduardo Montero Proaño
SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN DELEGADO

Referencias: 1924
Exp. 162638
Tr. 35314
RR/



TRÁMITE NÚMERO: 1198



0000016

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA, DECLARAR TERMINADO EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN, DEJAR SIN EFECTO EL NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR

NÚMERO DE REPERTORIO:	940
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	11/01/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	135
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1715492755	MATA GUERRERO MARIA VERONICA	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA, DECLARAR TERMINADO EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN, DEJAR SIN EFECTO EL NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA QUINTA /QUITO /17/10/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CENTRO DE APRENDIZAJE MATA & CARPIO S.A. EN LIQUIDACIÓN
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

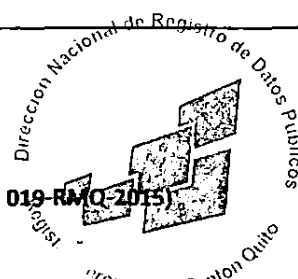
SE APRUEBA LA REACTIVACION DE LA CIA., SE DECLARA TERMINADO EL PROCESO DE LIQUIDACION Y SE DEJA SIN EFECTO EL NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR MEDIANTE RESOLUCIÓN NO. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2016-3039 ANTE EL SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN DELEGADO DE FECHA: 22/12/2016.- SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN Nº 2502 TOMO 140 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 04/08/2009.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 11 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMO-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE



Handwritten signature

